



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Servicios**

Referencia: **E22-0078**

Contrato de:

**“MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN “FAR DE PORTOPÍ” EN EL PUERTO DE PALMA”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>10.189,46 € sin IVA</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>10.189,46 € sin IVA</b>
<b>Otros</b>	<b>NO PROCEDE</b>
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>20.378,92 € sin IVA</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2022: 3.396,49 € sin IVA</b>
	<b>2. 2023: 10.189,46 € sin IVA</b>
	<b>3. 2024: 6.792,97 € sin IVA</b>

CPV:

**50530000-9** Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria





# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<p><i>Objeto:</i> Trabajos de mantenimiento de una embarcación</p> <p><i>Justificación:</i> La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone, en el puerto de Palma, de una embarcación para poder realizar las labores de policía y para poder realizar las tareas de inspección, mantenimiento y conservación de las señales marítimas situadas en el interior del puerto de Palma.</p> <p>Para garantizar que la embarcación está en perfecto estado y asegurar que cumple con toda la normativa de aplicación, se requiere de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dicha embarcación.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de titular de la embarcación, procede a la licitación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN "FAR DE PORTOPÍ" EN EL PUERTO DE PALMA".</p>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b>	Se justifica la no división en lotes ya que los trabajos hacen referencia a una única embarcación, situada en el puerto de Palma por lo que no procede la creación de lotes para este servicio.
<b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	Se designa a D. Joan Manuel Llaneras Pascual, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contrata-





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	ción.
<b>7. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.</b>	NO PROCEDE
<b>8. Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa como comisión técnica a: <ul style="list-style-type: none"><li>· D. Antonio Ginard López, jefe de área de Planificación e Infraestructuras,</li><li>· D. Joan Llaneras Pascual, El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas</li></ul>

*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

*De la existencia de crédito:*

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por  
D. Margarita Pomar Barceló

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

*Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.*

## **Órgano de Contratación**

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Nasarre López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

